

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA
C O P I A

C E R T I F I C A D A

De la Escritura de PROTOCOLIZACION

Otorgada por LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA
LOCO" S.A.

A favor de SI MISMA.-

POR \$ USD. \$ 135,269.00.-

Calle Quito 02-37 entre Bolívar y Rocafuerte

Teléfono No. 2822-965

AMBATO - ECUADOR

ASESORIA



JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

4661

0001

Ambato, 31 de octubre del 2006

Doctor
Jorge Ruiz Albán
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AMBATO
Ciudad.

De mi consideración:

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

JORGE DARWIN CASTRO OJEDA, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**, conforme se infiere del nombramiento que acompaño como habilitante, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que se digne protocolizar el documento que en cuatro fojas útiles adjunto, que contiene mi nombramiento, y el acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**, celebrada el cuatro de agosto del dos mil seis, con el cuadro de suscripción y pago de aumento de capital respectivo, Junta el la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la referida compañía, en la suma de ciento treinta y cinco mil doscientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD. 135.269), mediante la emisión de ciento treinta y cinco mil doscientas sesenta y nueve (135.269) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que el nuevo capital suscrito ascienda a la suma de seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 638.418), dividido en seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientas dieciocho (638.418) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una. El aumento del capital suscrito se realizó dentro de los límites del capital autorizado.

Adicionalmente, se dignará anotar el aumento de capital contenido en el acta protocolizada, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante en la Notaría a su cargo, el veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Esta petición la realizo amparado en las disposiciones del "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.3.0006 de 2 de agosto de 1999,

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

ASESORIA



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Sucre 04-37 Ambato

0002

JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

publicado en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, en concordancia con lo estipulado en la Ley Notarial.

Practicada la diligencia, se dignará conferirme cinco copias certificadas de los documentos protocolizados.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Firmo con mi Abogado.

Jorge Darwin Castro Ojeda
Gerente General
**INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CASTRO OJEDA ICCO S. A.**

Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. No. 228 C. A. T.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Sucre 04-37 Ambato

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Sucre 04-37 Ambato

INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A.



VIA TANGAICHE S/N Y AVENIDA EL CONDOR
AMBATO - ECUADOR

TELEFONO: 03 2846895
TELEFAX: 03 2840265

Ambato, 31 de marzo del 2006

0003

Señor
JORGE CASTRO OJEDA
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la Compañía, "INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A.", celebrada el 31 de marzo del 2006, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, por el período de cinco años.

Los Estatutos Sociales de la Compañía se otorgaron ante el Notario Tercero de Ambato, Jorge Ruiz Albán, el 20 de enero de 1986 y se inscribieron en el Registro Mercantil el 18 de febrero del mismo año.

Sra. Nancy Ojeda de Castro
PRESIDENTE

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

Acepto el cargo de Gerente General
Sr. Jorge Castro
GERENTE GENERAL

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

NOMBRE: CASTRO OJEDA JORGE DARWIN

C.I. 180148779-2

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DIRECCION: CALLE LOS NIGOS URB. MEDITERRANEO PICOA

DOCTOR
JORGE FULZ ALBAN
NOTARIO FISCERO - ABOGADO
Calle Sábana 02-37 Ambato

Razon. Queda inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato

02 MAY 2006

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA 0004
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil seis, a las diez horas, en la sede social de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A., ubicada en la vía a "Tangaiche" y Avenida "El Cóndor", se encuentran presentes los señores accionistas: Jorge Darwin Castro Ojeda, propietario de 423.405 acciones; Diego Fabricio Castro Ojeda, propietario de 348 acciones; Iván Patricio Castro Ojeda, propietario de 10.759 acciones; Franklin Marcelo Castro Ojeda, propietario de 348 acciones; Nancy Violeta Ojeda López, propietaria de 348 acciones; y, María Loren Valdivieso Sánchez, propietaria de 67.941 acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, el señor Jorge Darwin Castro Ojeda mociona que, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instalen en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO
- 2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Nancy Violeta Ojeda López, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Jorge Darwin Castro Ojeda.

La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Interviene el señor Gerente General, y manifiesta que es aconsejable aumentar el capital suscrito de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente y, además, por cuanto la compañía utilizó el beneficio tributario en el pago del Impuesto a la Renta del año 2005, por lo que es necesario reinvertir las utilidades realizando el trámite del aumento de capital. Para tal efecto, juntamente con el Departamento de Contabilidad, se ha preparado el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el cual lo somete a consideración de los demás accionistas. Concretamente, propone que el aumento de capital se lo realice en la suma de ciento treinta y cinco mil doscientos sesenta nueve dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil cinco", más un pequeño aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que se indican en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto, cuadro que también deberá ser aprobado por la Junta.

Perfeccionado el aumento, el capital suscrito ascendería a la suma de seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, dejando constancia que el aumento se realiza dentro de los límites del capital autorizado. El señor Franklin Marcelo Castro Ojeda está de acuerdo con la propuesta de Gerencia, por lo que la eleva a moción. La moción es apoyada por los demás accionistas, la señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.** resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de ciento treinta y cinco mil doscientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento treinta y cinco mil doscientas sesenta y nueve nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento se pagará capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil cinco", más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital, cuadro que se adjunta y forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas treinta y ocho mil cuatrocientas dieciocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES

Interviene el señor Iván Patricio Castro Ojeda y expresa que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario que en esta acta se determine expresamente el monto del capital suscrito, dejando constancia de que el monto del capital autorizado no ha sido modificado. La propuesta es acogida por todos los accionistas. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad, que una vez que se protocolice esta acta ante Notario Público y se la inscriba en el Registro Mercantil, el capital autorizado de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.** será de UN MILLÓN SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.006.298). El capital suscrito de la compañía es de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 638.418), dividido en seiscientas treinta y ocho mil cuatrocientas dieciocho (638.418) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una. El capital autorizado se mantiene en la suma de UN MILLÓN SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.006.298).

Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites legales para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Guila 02-37 Ambato

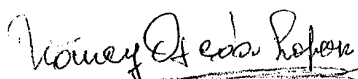
0005

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y el señor Diego Fabricio Castro Ojeda mociona que se la apruebe. Se somete a votación y se resuelve:

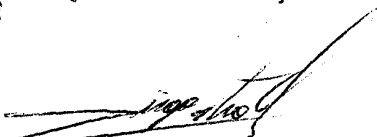
RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de esta reunión.

La señora Presidenta agradece a los señores accionistas por su asistencia, y declara concluida la Junta a las once horas treinta y cinco minutos.


Nancy Violeta Ojeda López

PRESIDENTA


Iván Patricio Castro Ojeda


Diego Fabricio Castro Ojeda


Jorge Darwin Castro Ojeda

SECRETARIO GERENTE GENERAL


Franklin Marcelo Castro Ojeda


Maria Loren Valdivieso Sánchez

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Guila 02-37 Ambato

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Guila 02-37 Ambato

INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

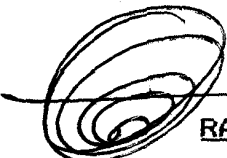
(Aprobado por la Junta General Universal de Accionistas de 4 de agosto del 2006)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2005	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES TOTALES
	(A)	(B) (c + d)	(c)	(d)	(A + B)	
JORGE DARWIN CASTRO OJEDA ✓	423.405	113.828	113.827,76	0,24	537.233	537.233
DIEGO FABRICIO CASTRO OJEDA ✓	348	94	93,56	0,44	442	442
IVAN PATRICIO CASTRO OJEDA ✓	10.759	2.893	2.892,44	0,56	13.652	13.652
FRANKLIN MARCELO CASTRO OJEDA ✓	348	94	93,56	0,44	442	442
NANCY VIOLETA OJEDA LOPEZ ✓	348	94	93,56	0,44	442	442
MARIA LOREN VALDIVIESO SANCHEZ ✓	67.941	18.266	18.265,19	0,81	86.207	86.207
TOTAL	503.149	135.269	135.266,07	2,93	638.418,00	638.418

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO JERCERO - ABOGADO
Quito 02-37 Ambato

Sei/61

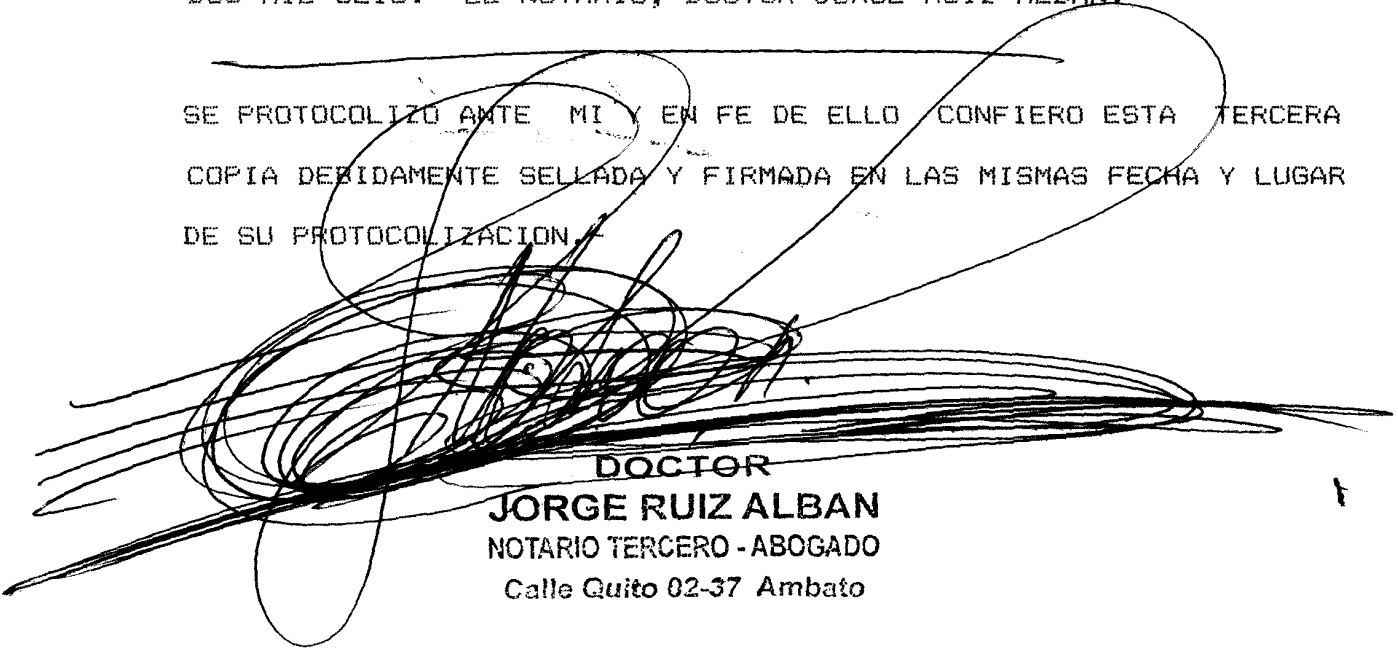
0006



RAZON: EN EL PRESENTE REGISTRO DE ESCRITURAS A MI CARGO, EN CUATRO FOJAS UTILES, PROTOCOLIZO A PETICION ESCRITA DEL DOCTOR FREDDY RODRIGUEZ GARCIA, PROFESIONAL EN DERECHO CON MATRICULA NUMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TUNGURAHUA, Y, DEL SEÑOR JORGE DARWIN CASTRO OJEDA, COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA IZCOP S.A., LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPANAN A LA PRESENTE PETICION, SEÑALANDO ADEMAS QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE VEINTE DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, DE CONSTITUCION DE LA EXPRESADA COMPANIA, CELEBRADA ANTE MI, TOME DEBIDA NOTA ACERCA DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE PETICION.- LA CUANTIA DE LA PRESENTE PROTOCOLIZACION ES LA DE CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE ES EL AUMENTO DE CAPITAL RESPECTIVO.- SIENDO LA PRESENTE RAZON PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO QUE DISPONE LA LEY EN LA MATERIA.- AMBATO A DIA MARTES SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- EL NOTARIO, DOCTOR JORGE RUIZ ALBAN.-



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU PROTOCOLIZACION.



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

0007

da inscrita con esta fecha la presente PROTOCOLIZACION, bajo el número Seiscientos cuatro (604) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4661 del Libro Repertorio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 09 del 2.006.-



Sr. José Luis Freire F.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0034 del Registro Mercantil de Febrero 18 de 1.986.-Tomé nota de la PROTOCOLIZACION, indicado en la presente Escritura.- Ambato Noviembre 21 del 2.006.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

